



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

Comisión Especial para desahogar el procedimiento
de fiscalización ordenado por el
Tribunal Electoral del Estado

ACTA/CEF-001/2014

SESIÓN DE INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA DESAHOGAR EL PROCEDIMIENTO DE FISCALIZACIÓN ORDENADO POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO.-----

En la Heroica Puebla de Zaragoza, siendo las doce horas del día once de febrero de dos mil catorce, en las instalaciones del Instituto Electoral del Estado, ubicado en el inmueble marcado con el número dos mil ciento tres del boulevard Atlixco de la colonia Belisario Domínguez de esta Ciudad de Puebla, da inicio la sesión de instalación de la "Comisión Especial de para desahogar el procedimiento de fiscalización ordenado por el Tribunal Electoral del Estado", estando presentes:--

NOMBRE

CARGO

LIC. ALEJANDRA GUADALUPE ESQUITIN LASTIRI
DRA. ALICIA OLGA LAZCANO PONCE
LIC. ALEJANDRA GUADALUPE ESQUITIN LASTIRI
LIC. VICTOR JOAQUIN CÁNAVAS MORENO

CONSEJERA ELECTORAL
CONSEJERA ELECTORAL
CONSEJERA ELECTORAL
CONSEJERO ELECTORAL

Lo anterior, con la finalidad de realizar la elección del Presidente y Secretario de la "Comisión Especial de para desahogar el procedimiento de fiscalización ordenado por el Tribunal Electoral del Estado", de conformidad con lo dispuesto por los artículos 108 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, 33 y 34 del Reglamento de Comisiones de este Organismo Electoral, y en cumplimiento al acuerdo identificado bajo el número CG/AC-006/14 del Consejo General aprobado en la sesión especial de fecha diez de febrero de dos mil catorce.-----

Procediéndose a la integración de la presente Comisión, bajo los siguientes:-----

1. ANTECEDENTES.-----

I. En sesión ordinaria iniciada el trece de julio de dos mil doce y concluida el veintisiete de ese mismo mes y año, la Comisión Revisora de la Aplicación de los Regímenes de Financiamiento de los Partidos Políticos, aprobó el dictamen DIC/CRAF/ORD-005/12, relativo al informe anual presentado por el Partido de la Revolución Democrática, bajo los rubros del sostenimiento de actividades ordinarias permanentes y el acceso equitativo a medios de comunicación, correspondiente al periodo del primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil diez. -----

II. En sesión ordinaria de veintiséis de octubre de dos mil doce, la Comisión Revisora de la Aplicación de los Regímenes de Financiamiento de los Partidos Políticos, aprobó el dictamen DIC-CRAF-ORD-011/12, relacionado con el informe anual presentado por el Partido de la Revolución Democrática bajo los rubros del sostenimiento de actividades ordinarias permanentes y acceso equitativo a medios de comunicación, correspondiente al periodo del primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil once.-----

III. En la sesión ordinaria de fecha veintitrés de agosto de dos mil trece, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado, con base a los dictámenes a que se ha hecho referencia en los

